RESOLUCIÓN N°700

Asunción, 04 de Diciembre de 2014

VISTA: La Nota Oficial N° 191 de fecha 07 de Noviembre de 2014, por la cual se aprueba el Llamado "Adquisición de focos para luz halógena", según Contratación Directa N° 29/2014, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 26, de fecha 04/12/2014, la Nota U.O.C N° 350 de fecha 04/12/2014.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por la Empresa Compañía Comercial del Paragua "CCP" S.A, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Compañía Comercial del Paraguay CCP S.A, para la Adquisición de los focos para luz halógena, por la suma total de Gs.8.250.000.- (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando al Recurso Institucional del Objeto de Gasto:

1 –343 - 30 "Útiles y materiales eléctricos", *por Gs. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil).*

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano